

# Janoc S.A.

## Informe del Comisario

A: Señores Accionistas y Miembros del Directorio

Guayaquil, 28 de marzo del 2013

De mis consideraciones:

1. Para la elaboración del presente informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías en su artículo 279 faculta a los Comisarios designados, la revisión y análisis se realizaron en base de los Estados Financieros a Diciembre 31 del 2012 presentados por la Administración de Janoc S.A.
2. He examinado el Balance General de la Compañía Janoc S.A. al 31 de Diciembre del 2012 por el periodo terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General.
3. En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos, presentan la misma situación inicial, es decir, con los registros de apertura solamente ya que Janoc S.A. año 31 de Diciembre del 2012, aun no realiza actividad económica alguna.
4. Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una adecuada administración.
5. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

De ustedes,



Ing. Com. - CPA, Cecilia Riofrío Lopez  
Comisario

C.I. 0904107547